



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00023-00
DEMANDANTE : FINCOOP
DEMANDADO : **JUVIER ALFREDO FLOREZ DIAZ**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra ejecutoriado auto anterior. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) Auto N°0072

Visto el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones anteriores, se encuentra pendiente un saldo restante de \$1.950.000,00 para pago de costas a la parte demandante, por tanto para completar el pago se ordenará el fraccionamiento del depósito judicial N°42772000033286 por valor de \$4.288.461,00 en las siguientes sumas: \$1.950.000,00 y \$2.338.461,00; de las cuales se entregará a la parte demandante el valor correspondiente a \$1.950.00, 00. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el fraccionamiento del título judicial N°42772000033286 de fecha 23-11-2023 por valor de \$4.288.461,00; en las siguientes sumas \$1.950.000,00 y \$2.338.461,00; conforme a lo expuesto en la parte motiva. Una vez materializada la orden de fraccionamiento, ordénese la entrega del depósito correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87d7735b3d29a2c28eea12c31b7b8ec68451e230b98cd6a296394ac52f4f9a18**

Documento generado en 29/02/2024 08:12:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>